



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 091/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 03 de julio de 2026, a las 08.45 horas, bajo el Nº 347.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, se solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo Municipal el Festival de Boxeo que se desarrollará en la ciudad de Río Grande.

Que el festival de Boxeo "Bajo Cero", organizado por el Club de Boxeo Fin del Mundo, presidido por el Sr. Pedro Gómez, constituye un importante acontecimiento deportivo para la ciudad de Río Grande, promoviendo el desarrollo del boxeo amateur, la inclusión social y la formación de nuevos deportistas.

Que el festival reunirá a púgiles de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Buenos Aires, quienes protagonizarán diez combates que pondrán en valor el crecimiento y el nivel competitivo del boxeo regional y nacional.

Que entre los deportistas participantes se destacan el Subcampeón Argentino 2025, categoría hasta 75 kg, Luciano Córdoba, representante del Club Camioneros de Río Grande, y el Campeón Argentino 2025, Yonathan Flores, representante del Club Fin del Mundo, quienes constituyen un orgullo para el deporte fueguino por sus destacados logros a nivel nacional.

Que el festival contará con la presencia del Sr. Mauricio "El Gringo" Cabrera, Presidente de la Asociación de Técnicos Unidos de Boxeo de la República Argentina, entidad que nuclea a entrenadores de todo el país y trabaja activamente en la organización de festivales, competencias y acciones destinadas al fortalecimiento y federalización del boxeo argentino.

Que bajo su conducción, la Asociación impulsa el desarrollo del boxeo en todo el territorio nacional, promoviendo la profesionalización de entrenadores, la defensa de sus derechos y el crecimiento de la actividad deportiva en cada una de las provincias.

Que la realización de este Festival, junto con la presencia de autoridades nacionales y destacados deportistas, fortalece el desarrollo del boxeo, generando nuevas oportunidades para los atletas locales y fomentando los valores del deporte, el esfuerzo y la sana competencia.

Que la participación de los boxeadores provenientes de distintas localidades del país, junto al destacado desempeño de los representantes fueguinos, jerarquiza el Festival y constituye un valioso aporte al crecimiento y fortalecimiento del boxeo regional y nacional.

Que corresponde reconocer la importancia deportiva y social del festival de Boxeo "Bajo Cero", así como la labor desarrollada por el Club de Boxeo Fin del Mundo y por la Asociación de Técnicos Unidos de Boxeo de la República Argentina, por su permanente aporte al crecimiento del boxeo y al fortalecimiento del deporte como herramienta de inclusión e integración comunitaria.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º. - DECLARAR de Interés Deportivo Municipal el festival de Boxeo "Bajo Cero" organizado por el Club de Boxeo Fin del Mundo, por su aporte al desarrollo del boxeo y la promoción del deporte en la ciudad de Río Grande.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- RECONOCER la destacada trayectoria del Sr. Mauricio "El Gringo" Cabrera, Presidente de la Asociación de Técnicos Unidos de Boxeo de la República Argentina, por su compromiso con el fortalecimiento y la federalización del boxeo argentino.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Pedro Gómez, Presidente del Club de Boxeo Fin del Mundo; al Sr. Mauricio "El Gringo" Cabrera; a los deportistas Luciano Córdoba y Yonathan Flores, haciéndose extensivo el reconocimiento a los demás púgiles participantes del Festival de Boxeo "Bajo Cero", por su contribución al fortalecimiento y promoción del boxeo en nuestra ciudad.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 03 de julio 2026.
FR